

VISTO:

El **Memorando N° D000058-2020-GR.CAJ/GR**, de fecha 03 de marzo de 2020 y **Resolución Ejecutiva Regional N° D000047-2020-GRC-GR**, de fecha 11 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Jurado Nacional de Elecciones**, mediante **Resolución N° 3595-2018-JNE**, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de **credencial** al electo **Gobernador Regional de Cajamarca**, Ing. **Mesías Antonio Guevara Amasifuén**;

Que, mediante **Artículo Segundo** de la **Resolución Ejecutiva Regional N° D000047-2020-GRC-GR**, de fecha 11 de febrero de 2020, se resolvió: **"ENCARGAR, a partir de la fecha, al Eco. Luis Roberto Su Caverro – Director de la Oficina de Logística de la DIRESA, en las FUNCIONES de la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO del Gobierno Regional Cajamarca, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, en tanto se efectúa la designación del nuevo Director de Abastecimiento"**; siendo el caso que, mediante el Memorando anotado en el Visto, se ha dispuesto la designación de la Abg. Cecilia Jeanette Torres Limo, en el cargo de confianza de Directora de Abastecimiento, cuyo Currículum Vitae Documentado se adjunta;

Que, el **artículo 191°** de la **Constitución Política del Perú**, *modificado por la Ley N° 30305*, concordante con el **artículo 2°** de la **Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, *los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia*;

Que, el **artículo 20°** de la **Ley N° 27867**, señala: **"La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"**; asimismo en el literal c) del **artículo 21°** de la citada Ley, reconoce como una de las **atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**; por lo que, es procedente dar por concluida la encargatura de funciones dispuesta oportunamente, y a su vez, disponer la nueva designación;

Estando a lo expuesto y en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 30305 y **Resolución N° 3595-2018-JNE**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha**, la **ENCARGATURA** de **FUNCIONES** de la **DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO** de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, dispuesta en favor del **Econ. Luis Roberto Su Caverro – Director de la Oficina de Logística de la DIRESA**, materia del **Artículo Segundo** de la **Resolución Ejecutiva Regional N° D000047-2020-GRC-GR**, de fecha 11 de febrero de 2020; **dándole las gracias por los servicios prestados**.

Artículo Segundo: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abg. CECILIA JEANETTE TORRES LIMO, en el cargo de confianza de DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

Artículo Tercero: DISPONER que el funcionario cesado en la encargatura de funciones, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

Artículo Cuarto: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Quinto: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACION REGIONAL